PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS CORRALES DEL RECINTO FERIAL DE LA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO FORESTALES 2021/2022.

1°. El objeto del presente pliego es el arrendamiento para los aprovechamientos de pastos de las siguientes masas comunes para el ejercicio forestal 2021/2022:

CORRALES: POLIGONO 501, PARCELA 82, REF. CATASTRAL: 10196A501000820000KI

DENOMINACION	IMPORTE
CORRAL 1	150,00 €
CORRAL 2	150,00 €
CORRAL 3	150,00 €
CORRAL 4	100,00 €

- 2°. La duración del presente contrato será desde el día 1 de Octubre de 2021 y terminará el día 30 de Septiembre de 2022, sin que pueda consentirse prorroga de clase alguna, los bienes objeto de la subasta no podrán ser subarrendados.
- **3°.** La presente subasta se celebrara por el sistema de subasta en sobre cerrado, indicando en el sobre el objeto de la subasta, que deberá ser presentado hasta las 12:00 horas del día 10 de septiembre en el Ayuntamiento
 - La mesa adjudicará los aprovechamientos de los Corrales a los mejores postores...
- **4º.** Podrán presentarse plicas para cada uno de los corrales, no pudiendo ser adjudicado a la misma persona, tanto física como jurídica, más de un corral.
 - Para poder ser adjudicatario, será requisito tener una explotación ganadera registrada en Torremocha.
- 5°. El pago de las adjudicaciones se verificará en el Ayuntamiento de Torremocha el día 30 de septiembre de 2022.
- **6°.** Los adjudicatarios, deberán permitir las construcciones en las fincas e instalaciones de cualquier tipo que acuerde el Ayuntamiento y ceder el uso de los mismos entre los días 10 de mayo hasta el 30 de mayo de 2022 en el caso de ser necesarios por este.
- 7°. Correrá a cargo del arrendatario todos los desperfectos que se causen en las instalaciones objeto del aprovechamiento, las cuales serán entregados en perfectas condiciones antes de comenzar el arrendamiento, debiendo aportar un segur RC de ganado.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres) C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: MCarmen@torremocha.es

- **8°.** En el supuesto de producirse un empate en las plicas, se resolverá por orden de entrado en el registro del Ayuntamiento.
- **9°.** A la hora de la apertura de las plicas, se irán adjudicando los diferentes corrales por orden de menor a mayor, quedando excluidos para las siguientes los que resulten ganadores en las mismas.
- 10°. Los adjudicatarios deberán asumir los costes del consumo de agua generados por ellos mismos, disponiendo de un contador individual que deberá ponerse a nombre del adjudicatario en el plazo de un mes, presentando el contrato en las oficinas de la empresa del agua, a excepción del corral número cuatro que no dispone de esta. Caso de no llevarse a cabo, se rescindirá el contrato, pasando la adjudicación de nuevo a subasta.
- 11°. No podrán usarse para actividades comerciales de Compra-Venta de animales.
- **12º.** La apertura de plicas tendrá lugar el día 13 de septiembre a las 10:30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

La mesa de contratación estará formada por:

- **Presidente:** El Alcalde Presidente o persona en quien delegue.
- **Vocal:** El Secretario Interventor o persona en quien delegue.
- **Vocal:** El administrativo del Ayuntamiento, D. Rubén Morante Piedad, que realizara las funciones de Secretario.

En Torremocha, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Flores Cadenas

